

D.F. por Siempre!

## “Advertencia Miranda” Estilo Chilango

*“La policía es una mezcla oscura de dos especies de violencia: tanto la que instauro el derecho como la que mantiene el derecho”.*

Walter Benjamin

Por: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

En consonancia con la instauración del Sistema Judicial Adversarial en el Distrito Federal, desde el pasado jueves 15 de enero la Policía del Distrito Federal, además de recuperar el uso de las esposas como instrumento de sujeción del presunto delincuente, deberá transformar sus protocolos de aprehensión sujetándolos a nuevas disposiciones, entre las que destaca la adaptación de la llamada “Advertencia Miranda” de la cultura gringa, pero a la chilanga.

A partir de ahora, nuestros policías replicarán la consabida fórmula que todo agente gringo aplica a los maleantes al detenerlos, informándoles que deberán *permanecer en silencio, exigir la notificación de su detención a una persona de confianza, contar con la asistencia de un abogado y a no autoincriminarse.*

Esta transformación de protocolos es parte sustantiva de la anhelada y financiada reforma judicial auspiciada por la *Iniciativa Mérida*, con el beneplácito de Felipe Calderón y encomendada al *supersecretario* de Seguridad Pública Federal, el ingeniero Genaro García Luna, para imponerla al pleno de la LX Legislatura en 2008 a fin de provocar la integración subordinada de nuestro sistema judicial al del vecino del norte.

Sin género de dudas, el origen de la *Advertencia Miranda* fue no sólo un triunfo en contra de la barbarie policiaca que caracterizó a la policía estadounidense a inicio de los años sesenta del siglo pasado, fue además un triunfo en contra de la sistemática criminalización hacia los “*greases*” -es decir, nuestros connacionales- sistemáticamente señalados, junto a los afronorteamericanos y otros “*latinos*”, como autores de delitos contra población blanca, prejuicios a los que se sumaban la aplicación de procedimientos violatorios de derechos básicos para “arrancar confesiones” inculporias por medio de métodos de tortura.

Gracias al compromiso, rectitud y convicción del ex fiscal Earl Warren, los miembros de la Suprema Corte de los Estados Unidos repararon en estos procesos antagónicos a la Justicia y en un fallo histórico determinaron la nulidad de cualquier proceso en el que la fiscalía no pudiese acreditar fehacientemente la aplicación de la *Advertencia Miranda* al momento de la detención.

A pesar de que esa acción asertiva de la justicia estadounidense benefició a un connacional, nuestro sistema judicial fue renuente a su aplicación; actitud que se sostuvo por cuatro décadas, por lo que un simple anuncio del Ejecutivo capitalino no es garantía de que esta transformación protocolaria se aplicará con la convicción que se requiere para revertir esa mezcla oscura de la violencia a la que se refería el filósofo alemán Benjamin, advirtiéndole del riesgo que produce esa dicotomía que puede transformar la debida protección policial en un infierno paraprocesal.